

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ  
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO/PA  
ASUNTO: RESPUESTA A PREGUNTAS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. 14 de marzo de 2020  
OBS: ---



Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE39472 O 1 Fol:9 Anex:4

ORIGEN: Sd:385 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/CLARA INES PARRA ROJAS  
ASUNTO: PRORROGA PROPOSICION 318 DE 2020  
OBS: CLARA ESPERANZA SALAZAR ANEXO CD

Sub. Jc

17-03-2020

Doctora  
CLARA INÉS PARRA ROJAS  
Subsecretaria de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá  
Nit. 899999061  
Carrera 36 No.28A – 41  
Bogotá, D.C.



**Asunto:** Prórroga Proposición 318 de 2020 "Plan Anticorrupción de la Secretaría de Hacienda"-  
Radicado SHD 2020ER20510

Respetada Doctora Clara Inés:

En atención a la proposición del asunto, a continuación se da respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario:

- 1. Sírvase informar y detallar el plan anticorrupción de la Secretaría de Hacienda para el año 2020.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1081 de 2015, Título 4, sustituido por el Decreto 124 de 2016, la Secretaría Distrital de Hacienda elabora anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, con base en los lineamientos de la 'Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2' y la 'Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, teniendo como marco de referencia la misión, funciones y actividades que desarrolla la entidad, con el fin de fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y mejorar el servicio al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se articula en cinco componentes autónomos e independientes con parámetros y soporte normativo propio y un componente adicional que para el Distrito Capital es el Plan de Gestión de Integridad, cuyo objetivo es desarrollar actividades que interioricen y hagan propio el comportamiento integral del Servidor Público.

El componente 1 corresponde a la Gestión de los Riesgos de Corrupción - mapa de riesgos, las actividades de este componente se enmarcan en los lineamientos de la política de administración de los riesgos de corrupción y la actualización, divulgación, monitoreo y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción.

El componente 2 corresponde a la estrategia de racionalización de trámites, la cual se elabora con base en los trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS), registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). A la fecha, la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con 23 trámites y 2 OPAS registrados en SUIT. Para la vigencia 2020 se priorizaron 7 trámites y 1 Opa relacionados con la formulación de acciones de racionalización de tipo tecnológico, administrativo y normativo. Es de indicar que la totalidad del inventario de trámites y OPAS corresponden a los procesos tributarios a cargo de la Dirección de Impuestos de Bogotá D.C.





Las acciones de racionalización de tipo tecnológico se generan por la implementación del proyecto BogData, que permitirá, a través de la oficina virtual, mejoras en los siguientes trámites: publicidad visual exterior, facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias, delineación urbana devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido e impuesto sobre vehículos automotores. Adicionalmente, se incluye una mejora tecnológica que busca facilitar a los juzgados civiles municipales de Bogotá la consulta de acreencias en los procesos de sucesión.

La acción de racionalización administrativa se genera para el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, con el establecimiento del calendario tributario para la presentación de la declaración según el NIT. Finalmente, se incluye una acción de racionalización normativa, con la asignación de las Curadurías Urbanas del Código Único de Delineación Urbana – a las solicitudes de licencias de construcción de los contribuyentes del impuesto de delineación.

Estas acciones de mejora generan beneficios para la ciudadanía que se reflejan principalmente en ahorro de tiempo y costos en los desplazamientos y en la disposición inmediata de algunos servicios solicitados a través de la Oficina Virtual y demás servicios informáticos. Para la entidad, las mejoras se relacionan con la eliminación de intermediarios, reducción de filas en los puntos de atención presencial y la mejora de la imagen institucional.

El componente 3 corresponde a la Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual se enmarca en el cumplimiento de lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1757 de 2015. Las acciones programadas en este componente se fundamentan en los tres elementos de la Rendición de Cuentas: información de calidad y en lenguaje claro, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones y responsabilidad sobre los resultados de la gestión.

En el componente 4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, las acciones están orientadas al fortalecimiento de los canales de atención, facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios y a la cualificación de los servidores en temas de gestión de servicio a la ciudadanía.

En el componente 5 Transparencia y Acceso a la Información Pública se establecen las actividades para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" y la Estrategia de Gobierno en Línea, establecida en el Título 9 Capítulo 1 del Decreto 1078 de 2015.

En cumplimiento de esta normatividad, la entidad dispone en su página web, el sitio "Transparencia y acceso a la información pública" y para la presente vigencia se programaron actividades de seguimiento y control respecto de la información publicada en este espacio. Las acciones de transparencia activa buscan fortalecer la visibilidad de la entidad con la publicación de información estratégica; en tanto que las acciones de transparencia pasiva tienen como objetivo implementar acciones de fortalecimiento de la gestión de la información. Adicionalmente, en este componente se incluye la actualización de los instrumentos de gestión de la información y su publicación en formato de datos abiertos y la capacitación a los servidores en temáticas de atención ciudadana con enfoque diferencial.

Componente 6 Iniciativas Adicionales, en cumplimiento del Decreto Distrital 118 de 2018, se formula el Plan de Gestión de la Integridad el cual se incluye en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como iniciativa adicional.

Las actividades de cada componente se encuentran detalladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, publicado en el siguiente enlace: <http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>.

**2. Sírvase informar cuáles serán las acciones para fortalecer el plan de administración de riesgos de Corrupción dentro de la Secretaría de Hacienda.**

En la Secretaría Distrital de Hacienda las acciones se encuentran enfocadas en la realización de campañas de socialización y sensibilización sobre la importancia de la gestión de riesgos en la entidad, haciendo énfasis en el conocimiento y cumplimiento de la política de administración de riesgos, lo cual involucra la identificación, medición, control y monitoreo de los potenciales riesgos de corrupción. Acciones que hacen parte del componente 1: "Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**3. Sírvase informar cuál es el mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría de Hacienda y que acciones se llevarán a cabo para su actualización.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el mapa de riesgos de corrupción se encuentra disponible para consulta en el portal web de la SDH en el link <http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>. Adicionalmente, su actualización se lleva a cabo mediante mesas de trabajo con los responsables de proceso, sus equipos de trabajo y el acompañamiento de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, cuyo resultado es divulgado para consideraciones y sugerencias de los diferentes grupos de valor en el link anteriormente relacionado.

**4. Sírvase informar cuáles serán los canales de participación y/o información de la Secretaría de Hacienda con la ciudadanía.**

Para la vigencia 2020 se tienen programadas 22 actividades en las cuales se habilitarán espacios para que los diferentes grupos de valor participen en la gestión de la entidad, las cuales están distribuidas así: 13 de manera presencial y 9 de manera virtual, a través de la página web de la entidad, Facebook Live, correo electrónico, entre otros. Se adjunta Plan Institucional de Participación Ciudadana 2020 de la SDH, en el que están detallados los espacios de participación que se llevarán a cabo especificando el canal por el cual se desarrollará cada uno.

**5. Sírvase informar y detallar el plan de racionalización de trámites por parte de la Administración para el período 2020.**

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 1099 de 2017, la estrategia de racionalización de trámites se registra en el módulo de gestión de racionalización del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Una vez registrada en SUIT, la estrategia se incluye en el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la hoja "Racionalización de Trámites". En esta matriz se detallan los trámites y las acciones de racionalización programadas por la entidad para la presente vigencia. Se anexa copia de la estrategia de racionalización publicada en SUIT, la cual también se encuentra incluida en el Plan Anticorrupción de la SDH que se puede consultar en el siguiente link: <http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>

**6. Sírvase informar y detallar cuál es la proyección del impacto en las finanzas de la Administración de la implementación del plan de racionalización de trámites por parte de la Secretaría de Hacienda para el año 2020.**



Es de indicar, que aunque la metodología SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP homologa los impuestos distritales a tramites, para los contribuyentes capitalinos, la Oficina Virtual Tributaria viene siendo un componente estratégico principal en la implementación de la política Anti-trámites, toda vez que evita los desplazamientos urbanos, la congestión vehicular, reduce los costos de transacción y hace inmediata la satisfacción de las necesidades y expectativas de los contribuyentes, pues con solo ingresar a su Oficina Tributaria Virtual pueden satisfacer sus necesidades y expectativas tributarias.

En lo que respecta al impuesto de ICA, igualmente se evidencia un impacto positivo en el recaudo tributario, pues los contribuyentes vienen cumpliendo sus obligaciones tributarias de una manera fácil y rápida a través de la Oficina Virtual.

Con la entrada muy pronto del proyecto BogData, la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB presentará un avance importante en materia de sistemas de información con perspectiva de una alta usabilidad de estos avances tecnológicos para racionalizar la mayoría de los trámites tributarios y generar mayores niveles de confianza entre los contribuyentes de los impuestos y tributos distritales, toda vez que los trámites se realizarán de forma virtual.

De esta forma, la Secretaría Distrital de Hacienda al modernizar y simplificar el sistema tributario reduce de forma substancial (Doing Business - Banco Mundial) el número de horas al año que deben dedicar las empresas y los contribuyentes a pagar impuestos y realizar los trámites tributarios. En este sentido y conforme el Acuerdo 756 de 2019, a partir del 1 de julio de 2020, las curadurías urbanas del Distrito Capital podrán asignar el Código Único de Delineación Urbana – CDU a las solicitudes de licencias de construcción de los contribuyentes del impuesto de delineación urbana, con lo cual se agilizará y simplificará este importante trámite.

Con esta modernización informática (BogData) se beneficiarán tanto el gobierno distrital como los contribuyentes, toda vez que, al mejorar la administración de los trámites y procesos tributarios, se logrará de una parte reducir la evasión y la elusión, y de otra generar mayor satisfacción de necesidades y expectativas de parte de los contribuyentes, todo en beneficio de la sostenibilidad de las finanzas distritales.

**7. Sírvase informar y detallar cómo se llevará a cabo el Plan de Gestión de Integridad dentro de la Secretaría de Hacienda y las demás entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá.**

La SDH en cumplimiento al Artículo 2 del Decreto 118 de 2018, formuló el Plan de Gestión de Integridad el cual hace parte del PAAC como componente adicional para contribuir a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar una gestión hacendaria transparente.

Mediante Resolución No. SDH-000184 del 15 de noviembre de 2018 se adoptó el Código de Integridad para la SDH, cuyo propósito es acoger los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, tal como se dispone en el Artículo 1º. del Decreto 118 de 2018.

El Plan de Integridad de la SDH, tiene como propósito desarrollar actividades que interioricen y hagan propio el comportamiento integral del Servidor Público Hacendario.

Las actividades programadas para la vigencia 2020 se detallan en la hoja "Plan Gestión de Integridad" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 el cual se encuentra publicado en el portal Web de la entidad en el siguiente enlace: <http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>.

8. **Sírvase informar y detallar cuáles son los planes y/o acciones para implementar estrategias que reduzcan el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.**

A través del CONPES D.C. 01 de 2019 se formuló la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, cuyo objetivo es fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía enmarcados en cuatro aspectos: i) transparencia, ii) integridad, iii) medidas anticorrupción y iv) capacidades institucionales.

Con base en la política y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2001, la Secretaría Distrital de Hacienda elabora anualmente la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano en la cual se consignan las acciones dirigidas al fomento de la transparencia y la prevención de actos de corrupción en la entidad. La Estrategia Anticorrupción 2019-2020 se encuentra disponible para consulta en el portal web de la SDH en el link: <http://www.shd.gov.co/shd/estrategia-anticorrupcion-ent>.

9. **Sírvase informar cuáles serán las acciones para hacer control y seguimiento a las estrategias implementadas para reducir el riesgo de corrupción en las entidades de la administración.**

La Secretaria Distrital de Hacienda a través de la Oficina de Control Interno inicio en el mes de noviembre de 2019 la planeación y elaboración del Plan Anual de Auditoría (PAA) de la vigencia 2020, en el cual se analizó la criticidad de las dependencias, cambios normativos y de estructura, riesgos, controles, resultados de los ejercicios de auditorías internas y externas anteriores y factores internos y externos en general que puedan afectar la gestión y resultados de la entidad.

A continuación, se presenta cuadro resumen del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y el mismo plan detallado fruto de la planeación y análisis anteriormente mencionado, en donde se puede observar el nombre y la clase de actividad (auditoría, evaluación, seguimiento o monitoreo, otros), normatividad aplicable, descripción de la actividad, área funcional, periodicidad y fechas de ejecución.

INFORMES DE LEY				INFORMES INTERNOS				TOTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN	EVALUACIÓN	MONITOREO/ SEGUIMIENTO	OTRO	AUDITORÍA DE GESTIÓN	EVALUACIÓN	MONITOREO/ SEGUIMIENTO	OTRO	
3	7	13	8	4	8	3	1	47

Cabe mencionar que todas las acciones planeadas tienen por objetivo relacionar de manera ordenada las actividades de asesoría, acompañamiento, evaluación, seguimiento, auditorías de gestión, evaluación de riesgos, fomento de la cultura de autocontrol y relación con entes externos que realizará la Oficina de Control Interno con el propósito de agregar valor, optimizar la gestión de la Entidad, todas estas orientadas a prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano.

Asimismo, resaltamos que en cada vigencia se realizan puntualmente tres seguimientos a las acciones propuestas a la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDH, a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos y a los controles relacionados en la Matriz Riesgos de Corrupción, de acuerdo con el Decreto 2641 de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción.

PCLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE (S)		FECHA EJECUCIÓN												
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS	AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
<b>EVALUACIÓN</b>	Control Interno Contable	Evaluación del Control Interno Contable en la SDH, para la Vigencia 2017. (Resolución número 193 del 5 de mayo de 2016, Resolución 706 de 2016 CGN).	Dirección Distrital de Contabilidad	Director Distrital de Contabilidad Subdirector de Gestión Contable de Hacienda	31												31
<b>EVALUACIÓN</b>	Evaluación a la Gestión	Evaluación Institucional por dependencias. Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, numeral 4.1.4 de la Guía para la evaluación de desempeño laboral. Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno en la SDH. Decreto 2106 de 2019	Todas las Dependencias de la SDH	Directores Subdirectores Jefes de Oficina	31												31
<b>MONITOREO/ SEGUIMIENTO</b>	Sistema de Control Interno	Circular 100-006 de 2019	Todas las Dependencias de la SDH	Directores subdirectores Jefes de Oficina	31					31							31
<b>MONITOREO/ SEGUIMIENTO</b>	Sistema de Control Interno	Informe Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte de Control Interno Decreto 807 de 2019. Seguimiento sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación del marco normativo contable. Directiva 007 del 7 de junio de 2016 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, numeral 5.	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina	31					31							31
<b>MONITOREO/ SEGUIMIENTO</b>	Sistema de Control Interno	Directiva 007 del 7 de junio de 2016 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, numeral 5.	Dirección Distrital de Contabilidad Subdirector de Gestión Contable de Hacienda	Director Distrital de Contabilidad Subdirector de Gestión Contable de Hacienda	31												31
<b>MONITOREO/ SEGUIMIENTO</b>	Plan Anticorrupción de la SDH - vigencia 2019	- Seguimiento acciones propuestas a la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDH	Todas las Dependencias de la SDH	Directores subdirectores Jefes de Oficina	Seguimiento Vigencia 2019 10								10 primeros días hábiles				Seguimiento Vigencia 2020

INFORMES DE LEY



SECRETARÍA DE HACIENDA



CLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE(S)		FECHA EJECUCIÓN												
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS	AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
AUDITORIA DE GESTION	Sistema de Control Interno	participación ciudadana y control social. - Ley 1712 de 2014 y Decreto Reglamentario 0103 de 2015 Ley de Transparencia. Auditoría en cumplimiento al Decreto Distrital 371 de 2010, - Proceso de atención al ciudadano, sistemas de información y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos.	Subsecretaría General Todas las Dependencias de la SDH	Jefes de Oficina								1	30				
EVALUACIÓN	acción de repetición	Lo exigido por el parágrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 del 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1167 de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento de los términos por parte del ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda y del Comité de conciliación en cuanto al estudio de la viabilidad de iniciar la acción de repetición	Secretaría Técnica del Comité de Conciliación	Secretario Técnico del Comité de Conciliación					X							31	
EVALUACIÓN	Cumplimiento obligaciones Comité de Conciliación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Comité de Conciliación Decreto Nacional 1069 de 2015 2.2.4.3.1.2.12 Decreto Distrital 839 de 2018	Secretaría Técnica del Comité de Conciliación	Secretario Técnico del Comité de Conciliación						X						31	
EVALUACIÓN	Sistema de Control Interno Contable del	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Proceso	Dirección Distrital de Contabilidad	Director Distrital de ContabilidadSu				30									

PCLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE (S)		FECHA EJECUCIÓN												
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS	AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	proceso de elaboración de los estados contables consolidados	de Elaboración de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital - Res. 11 de 2014 y Res. 009 de 2019 de Contraloría de Bogotá D.C.-CB, Res. 193 de 2016-CGN.	Subdirección Judicial de Gestión Contable de Hacienda	Indirector de Consolidación, Gestión e Investigación				30				30					
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Información Litigiosa de la Secretara Distrital de Hacienda - SIPROJ-WEB	Evaluación de la información litigiosa y SIPROJ-WEB (obligaciones contingentes) de la SDH.Detr -Dial_348-2019_obligac_Confing -Bogotá_D.C Resolución SDH-000303 de 2007 Resolución 104 de 2018. Resolución SDH-000068 de 2018. Circular Externa DDC No. 016 de 2018.	Oficina de Atención al Ciudadano	Jefe de Oficina		28											
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	Informe semestral sobre las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos (período a evaluar: Julio a Diciembre y de enero a junio). Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.	Subdirección Documental	Subdirector					30								
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Seguimiento al cumplimiento de la normatividad en temas de Archivística	Seguimiento a las recomendaciones de las visitas realizadas por el Archivo General de la Nación Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe de Oficina												31	
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Fortalecimiento Oficinas de Control Interno Disciplinario	Seguimiento a las orientaciones para el fortalecimiento de las Oficinas de Control Disciplinario del Distrito Capital - Directiva 007 de 2013															

PCLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE (S)		FECHA EJECUCIÓN												
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS	AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
EVALUACIÓN	Sistema de Control Interno	Evaluación independiente del estado del Sistema Control Interno (FURAG)	Sistema Control Interno	Jefe de Oficina											X		
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.	Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y Circular 017 de 2011.	Dirección de Informática y Tecnología	Director de Informática y Tecnología			3 viernes del mes										
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Sistema de Control Interno	Seguimiento al manejo y protección de los bienes y seguimiento a la aplicación del manual de funciones y procedimientos. Directiva 003 de 2013. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector de Talento Humano					10						10		
OTRO	Relación con Entes de Control	Atención y seguimiento de requerimientos de la Contraloría de Bogotá D.C., y otros entes de control.	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
OTRO	Arqueo de Caja Menor	Cumplimiento institucional - Ley	Subdirección Administrativa y Financiera	Directores Subdirectores Jefes de Oficina					X						X		
OTRO	Sistema de Control Interno	Cargue en SIVICOF Consolidación plan de mejoramiento institucional (Contraloría de Bogotá) - Cuenta Anual	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina													
OTRO	Sistema de Control Interno	Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno - vigencia 2019 - Formato CBN-1038 de la Contraloría De Bogotá D.C. - Cuenta Anual	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina													

CLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE(S)	FECHA EJECUCIÓN														
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS		AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
OTRO	Sistema de Control Interno	Cargue en SIVICOF Cuenta Anual de la SDH (Contraloría de Bogotá D.C.)	Todas las Dependencias de la SDH	Directores Subdirectores Jefes de Oficina		Actual (Décimo primer día habi)												
EVALUACIÓN	Evaluación de Riesgos	Evaluación a la Gestión del Riesgo en la SDH Resolución 000080 del 24 de abril de 2018, "por la cual se adopta la Política Integral de Riesgo"	Oficina de Análisis y Control de Riesgos Todas las Dependencias	Directores Subdirectores Jefes de Oficina			31											
OTRO	Fomento Cultura de Autocontrol	Campaña cultura de autocontrol	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina			31			30								
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Sistema de Control Interno	Seguimiento Planes de Mejoramiento resultado de: - Auditorías de la Contraloría de Bogotá - Auditorías y Evaluaciones Internas de Gestión Res. Reglamentaria 036-2019 de la Contraloría de Bogotá	Dependencias Responsables de la Ejecución de Acciones	Directores Subdirectores Jefes de Oficina				24		30				23			25	
OTRO	Auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad	Auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad	OAP	Jefe de Oficina OAP			x		x				x					

#### INFORMES INTERNOS

CLASE DE ACTIVIDAD	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS	AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Acompañamiento, monitoreo, asesoría a la Dirección Distrital de Tesorería-DDT	Acompañamiento reuniones Estrategias de Inversión, Arqueos de Instrumentos Financieros y Títulos Valores, Monitoreo Audios de llamadas telefónicas,	Dirección Distrital de Tesorería-DDT	Tesorero Distrital Subdirectores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
AUDITORIA DE GESTION	Estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH		Dirección Distrital de Contabilidad	Director Distrital de Contabilidad Subdirector de Consolidación,				x	x	x	x						

PLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE (S)		FECHA EJECUCIÓN												
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS	AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
AUDITORIA DE GESTION	con corte a 31 de diciembre de 2019		Dirección Distrital de Impuestos	Gestión e Investigación						X	X	X					
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Causales de Prescripción de impuestos		Dirección Distrital de Impuestos Subdirectores	Director Distrital de Impuestos Subdirectores								X	X	X			
AUDITORIA DE GESTION	Impuestos No Tributarios		Dirección Distrital de Impuestos	Director Distrital de Impuestos Subdirectores								X	X	X			
AUDITORIA DE GESTION	Provisión de personal		Dirección de Gestión Corporativa	Subdirector de Talento Humano						X	X	X	X				
AUDITORIA DE GESTION	Programa RIT		Dirección Distrital de Impuestos	Director Distrital de Impuestos Subdirectores			X	X									
EVALUACIÓN	Reservas y pasivos exigibles		DGC	Director Distrital de Impuestos Subdirectores						X	X						
EVALUACIÓN	Registro y consolidación de operaciones de tesorería		Dirección Distrital de Tesorería	Director Distrital de Tesorería Subdirectores									X	X			
EVALUACIÓN	Registros contables Nuevo Marco Normativo Contable-NMNC, Bonos Deuda Pública a diciembre 31 de 2019 y actualizaciones 1er trimestre - 2020		Dirección Distrital de Contabilidad	Subdirección de Gestión Contable de Hacienda						X	X						
EVALUACIÓN	Resultados de procesos de Control Interno Disciplinario		Oficina de Control Interno Disciplinario	Jefes Oficina de Control Interno Disciplinario										X			
EVALUACIÓN	Contratación infraestructura BOGDATA		Dirección de Infraestructura y Tecnología	Director de Infraestructura Subdirectores										X			
EVALUACIÓN	Mesa de servicios		Dirección de Infraestructura	Director de Informática y Informática y					X	X							

PCLASE DE ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD		RESPONSABLE (S)	FECHA EJECUCIÓN														
	NOMBRE	PROCESOS Y/O DOCUMENTOS		AREA FUNCIONAL	CARGO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
EVALUACIÓN	Administración de servicios de la SDH		Dirección de Gestión Corporativa	Director Corporativa Subdirector Administrativo y Financiero							X	X						
EVALUACIÓN	Administración de entidades liquidadas		Subdirección de Proyectos Especiales	Entidades Liquidadas											X			
MONITOREO/ SEGUIMIENTO	Sistema de Control Interno Contable del proceso de elaboración de los estados contables consolidados	Seguimiento al Proceso de Elaboración de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital Vigencia 2020 - Res. 11 de 2014 y Res. 009 de 2019 de Contraloría de Bogotá D.C. -CB, Res. 193 de 2016-CGN.	Dirección Distrital de Contabilidad	Director Distrital de Contabilidad Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación					X			X			X			



**10. Sírvase informar cuáles serán las acciones y/o estrategias para educar en una cultura anticorrupción entre los bogotanos.**

Desde el componente pedagógico "Educación Tributaria para Bogotá", la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB se enfoca en lo siguiente:

**A. SENSIBILIZAR A JÓVENES Y NIÑOS SOBRE EL VALOR DEMOCRÁTICO DE LA TRIBUTACIÓN**

Esta estrategia, consiste en realizar jornadas de sensibilización en cultura tributaria y cuidado de lo público a través de conversatorios y talleres en los colegios públicos y privados de la ciudad. De esta forma, la administración tributaria distrital impulsa la lucha anticorrupción en los niños y jóvenes en edad escolar, formando en los futuros ciudadanos y contribuyentes capitalinos los valores del cuidado de lo público desde la ética y la formación experiencial y lúdica de los valores de la tributación democrática en el marco de los deberes y derechos de los ciudadanos que integran la sociedad bogotana.

**B. FORMAR CIUDADANOS, CONTRIBUYENTES Y FUNCIONARIOS EN TRIBUTACIÓN**

En una sociedad permeada por la cultura de lo fácil, la administración tributaria distrital se enfoca a formar ciudadanos inteligentes mediante la enseñanza, actualización, conversatorios, actividades de sensibilización y demás acciones pedagógicas y de "cultura tributaria ciudadana", en paralelo a las acciones de lucha contra la evasión, elusión, morosidad e incumplimiento tributario. Desde luego, Bogotá es modelo de cumplimiento tributario ciudadano a nivel nacional.

Para la vigencia del año 2020, se contempla lo siguiente:

- Estructurar 3 piezas lúdicas (artísticas) con base en los recursos que se dispongan para este componente dentro del contrato logístico
- Realizar jornadas de Actualización Tributaria Distrital modalidad presencial y/o virtual, dirigidas a estudiantes de los Consultorios Contables y/o Empresariales de las universidades ubicadas en el perímetro de la ciudad de Bogotá.
- Realizar jornadas de información a contribuyentes a través de programas radiales en emisoras de las universidades. Sobre el impuesto predial y de vehículos, una vez se haya enviado la emisión de facturas, a través de las emisoras con las que cuentan las universidades.
- Realizar jornadas de actualización tributaria Distrital con ciudadanos sobre la normatividad emitida inherente a los impuestos distritales, realizadas conjuntamente con los consultorios contables y/o empresariales de las universidades Javeriana, Gran Colombia, Minuto de Dios, Republicana, entre otras.
- Proponer el contenido de videos de corta duración máximo 1 minuto para promocionar en emisoras de universidades y redes sociales. Los contenidos deben estar relacionados con las respuestas a preguntas frecuentes de los ciudadanos sobre impuestos distritales
- Participar en encuentro de experiencias organizado por las universidades, con los estudiantes que apoyan los consultorios contables y/o empresariales de las universidades con las cuales se tienen acuerdos formales.

- Dar continuidad a los acuerdos de Entendimiento- Alianzas. A través de la realización de conversatorios y jornadas de sensibilización en temas tributarios con nuestros aliados actuales: Junta Central de Contadores JCC, Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP Corporación Empresarial Centro Occidente de Bogotá COREMCO-ACOPI-SENA
- Gestionar la realización de nuevos acuerdos de entendimiento - Nuevas Alianzas.
- Continuar con la formación de competencias en impuestos distritales para funcionarios de entidades de Orden Distrital y Nacional, con la realización de conversatorios y jornadas de sensibilización en temas tributarios.
- Continuar con el proceso de formación de cultura tributaria a través de la Escuela Tributaria y en ejecución del contrato con el Instituto Colombiano de Derecho Tributario ICDDT durante el año 2020
- Atender el 100% de las solicitudes para la elaboración y/o actualización de los contenidos comunicativos para difundir a través de la web y de los diferentes canales y actividades que tiene la Entidad, como una actividad importante de actualización oficial de los contenidos tributarios. Esta actividad se orienta a evitar que los contribuyentes y ciudadanos acudan a tramitadores en busca de orientación.
  - Elaboración de Piezas Graficas, de acuerdo con los requerimientos y/o necesidades de las diferentes oficinas de la Dirección de Impuestos de Bogotá (banner, volantes, plegables, avisos impresos y virtuales, formularios de impuestos, bolsas de formularios).
  - Diseño y publicación de comunicados de interés de la DIB, por medio del correo dispuesto.
  - Tutoriales paso a paso de acuerdo con las necesidades que se evidencien de acuerdo con el lanzamiento de la plataforma BogData (videos, presentaciones etc.).
  - Respuestas redes sociales (Twitter y Facebook) Cantidad
  - Actualizaciones web (Información página, links de acceso y modificaciones de páginas básicas, actualización trámites y servicios, publicaciones notificaciones tributarias.
  - Actualizar el módulo de preguntas frecuentes del portal web de la Secretaría de Hacienda Distrital.

### **C. ACERCAMIENTOS PARA FORMAR, MOTIVAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- Participar en el 70% de las Ferias de Servicios organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, convocadas en el primer semestre de la vigencia, en el marco del proceso de fidelización
- Realizar 2 ferias extraordinarias para desarrollo de la campaña de fidelización 2020:
  - Organizadas por la oficina de Educación Tributaria durante dos fechas definidas para atender el pago oportuno antes de los vencimientos predial y vehículos, mediante estrategia de citación previa.
  - Realizar jornadas de formación tributaria en el marco del proceso de fidelización-fidelización en las Juntas Administradoras Locales JAL, en tanto son grupos de interés con gran influencia ciudadana en los territorios locales (barrios).
  - Cambios normativos tributarios.
  - Campaña de sensibilización de aplicación impuestos en Bogotá
  - Manejo electrónico de aplicativos y canales.
  - Derechos y deberes de los contribuyentes.
  - Solución a preguntas tributarias.
  - Llevar a cabo alianzas con entidades públicas, privadas y/o mixtas.

- Realizar acercamientos en territorio en el marco del proceso de fidelización en diferentes localidades con la unidad móvil, para desarrollar el programa de autoaprendizaje y atención de los ciudadanos en el tema de oficina virtual. Manejo electrónico de aplicativos y canales.
- Realizar campañas de formación en los impuestos con bases presuntas, Delineación Urbana, Estampillas, Publicidad Exterior Visual e Impuestos al Consumo.

#### **D. CAMPAÑAS PARA FIDELIZAR Y MOTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Las siguientes acciones, se orientan a motivar entre los contribuyentes incumplidos y con base en la "cultura ciudadana" el pago de las acreencias tributarias y el cumplimiento de los deberes tributarios substanciales y formales, sin tener que realizar acciones de control fiscal de tipo represivo:

- Desarrollar programas de la campaña de control extensivo 2020 para la población relacionada con las entidades financieras, pasados los primeros vencimientos (10% descuento), se solicitarán las bases actualizadas por sector para iniciar nuevo ciclo de acercamiento.
- Realizar fidelización predial y vehículos 2020:
  - Comunicaciones masivas de acuerdo con los canales de contactabilidad que se disponga (correos electrónicos, llamadas telefónicas, SMS, etc.).
  - Actividades puntuales a contribuyentes priorizados con el comportamiento de pago de los últimos 4 años y teniendo en cuenta el valor de la obligación a cargo.
  - Convocar contribuyentes a las diferentes actividades de Educación Tributaria durante el primer semestre del año.
  - Actividades puntuales en diferentes lugares de alta afluencia de la ciudad como: centros comerciales, peajes de entrada a la ciudad, estadios, aeropuerto, terminal de transporte, entre otros, contando con herramientas tecnológicas que permitan verificar el estado de cuenta.
  - Apoyo en la recopilación de información, para los videos institucionales dispuestos en las diferentes redes sociales de la Entidad.
- Realizar control extensivo predial y vehículos 2020:
  - Comunicaciones masivas de acuerdo con los canales de contactabilidad que se disponga (correos electrónicos, llamadas telefónicas, SMS, etc.), además de actividades puntuales que de acuerdo con la georreferenciación de las bases de datos nos permitirán realizar actividades como:
  - Envío de comunicaciones electrónicas y/o físicas a los contribuyentes clasificados en calidad de omisos.
  - Seguimiento periódico a los diferentes contribuyentes que han sido objeto de las comunicaciones, hasta lograr obtener el respectivo recaudo.
  - Coordinación en conjunto con las áreas de apoyo y atención, para los diferentes contribuyentes que requieran atención personalizada por los canales digitales dispuestos.

R

- Realizar fidelización y control extensivo ICA
  - Comunicaciones masivas de acuerdo con los canales de contactabilidad que se disponga (correos electrónicos, llamadas telefónicas, SMS, etc.).
  - Actividades puntuales para casos especiales ICA anualizado.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RÁMIREZ CORTÉS  
 Secretario Distrital de Hacienda  
[imramirez@shd.gov.co](mailto:imramirez@shd.gov.co)

Revisado por:	José Alejandro Herrera Diana Blanco Garzón		Fecha de revisión.
Proyectado por:	Nubia Cristina Mejía - OAP María Alejandra Vidal - OACR Andrea Carolina Rodríguez - STH Allan Maurice Alfisz - OCI Clara Esperanza Salazar - OAC Aleida Fonseca - SETS	Alfonso - Cm	Fecha de elaboración 11-03-20



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020



SECRETARÍA DE  
HACIENDA



COMPONENTE ESTRATÉGICO										PLAN DE ACCIÓN 2020				REFERENTE MIPG	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	ÁREA	OBJETIVO ESPECÍFICO PARTICIPACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	FORMA DE PARTICIPACIÓN	META	INDICADORES DEL OBJETIVO	RECURSOS INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES		CICLO/GRUPO		Evaluación Ciudad	Tipo Instancia	Canal y Modalidad	
								CONSEJO ASesor	CONSEJO ASesor	Tipología	Periodicidad				
Establecer un modelo de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Establecer espacios de diálogo con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Realizar una (1) encuesta de satisfacción de la gestión de la oficina de atención al ciudadano.	X	NA	X	X	X	X	Evaluación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Establecer un modelo de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Constituir y fortalecer el espacio de diálogo con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Documento informativo sobre el proceso de atención al ciudadano y gestión del Presupuesto General.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Establecer un modelo de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Identificar mediante encuestas y entrevistas las necesidades de los ciudadanos.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Identificar los requisitos para el desarrollo de los trabajos dentro del presupuesto general.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Establecer un modelo de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Identificar mediante encuestas y entrevistas las necesidades de los ciudadanos.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Realizar 4 meses de trabajo de diagnóstico con los procedimientos de gestión.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Publicación de los proyectos de ley para el desarrollo de la Ley 1437 de 2011.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Realizar un espacio de diálogo con los diferentes actores del sector público.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Establecer un espacio de diálogo con los diferentes actores del sector público.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	
Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Oficina Asesora de Participación	Optimizar los procesos de atención que facilite la interacción con los grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	Ciudadanos, grupos de oportunidad, niñas y adolescentes.	NA	Realizar un espacio de diálogo con los diferentes actores del sector público.	X	NA	X	X	X	X	Formulación	Otros espacios de participación	Otros espacios de participación	





SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

COMPONENTE ESTRATÉGICO										PLAN DE ACCIÓN 2020					REFERENTE MIPG			
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	ÁREA	OBJETIVO ESPECÍFICO PARTICIPACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	FORMA DE PARTICIPACIÓN		META	INDICADOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	RECURSOS INVOLUCRADOS		ACTIVIDADES	CATEGORÍAS			Funcionario responsable del Proceso de Participación Ciudadana	Calificación Club Gestión	Tipo Instrumento	Cuentas y Metodología	
				INCIDENTE	RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN			HUMANO	FINANCIARIO Y MATERIA		Actividad	Tipos de Actividad	Escalas de participación					1
Establecer un medio de interacción con los grupos de interés, y brindar soluciones oportunas, claras y eficientes.	Oficina de Atención al Ciudadano	Crear e implementar un proceso para la implementación de la Ley 1712 de 2014, mediante el cual se garantiza el acceso a los espacios de participación ciudadana.	N/A	N/A	N/A	Proceso de selección de espacios de participación	Documento con protocolo	X	N/A	N/A	Definición y organización del protocolo de espacios de participación	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Establecer un medio de interacción con los grupos de interés, y brindar soluciones oportunas, claras y eficientes.	Oficina de Atención al Ciudadano	Realizar reuniones periódicas con los grupos de interés para la actualización de los espacios de participación ciudadana.	N/A	N/A	N/A	Realizar reuniones periódicas con los grupos de interés para la actualización de los espacios de participación ciudadana.	Informe de avances generados y publicados	X	N/A	N/A	Realizar reuniones periódicas con los grupos de interés para la actualización de los espacios de participación ciudadana.	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Establecer un medio de interacción con los grupos de interés, y brindar soluciones oportunas, claras y eficientes.	Oficina Asesora de Planeación	Mejorar el seguimiento a la implementación de la estrategia de participación ciudadana de la SEDH durante la vigencia 2020.	N/A	N/A	N/A	Realizar seguimiento	Informe trimestral (T1)	X	X	X	Seguimiento trimestral a las actividades contenidas en el plan de participación ciudadana	X	X	X	X	N/A	N/A	N/A
Establecer un medio de interacción con los grupos de interés, y brindar soluciones oportunas, claras y eficientes.	Oficina de Control Interno	Evaluar el proceso de participación ciudadana de la SEDH con base en lo establecido en el Código Institucional de Control Interno.	N/A	N/A	N/A	Informe de cumplimiento de la participación ciudadana	Informe satisfactorio en la página web de la entidad (Link permanente de acceso a información pública)	X			Realizar evaluación del proceso de participación ciudadana	X	Acordar con el programa de trabajo en el Comité de Coordinación de Control Interno			N/A	N/A	N/A

Nombre de la entidad:

SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ

Sector administrativo:

No Aplica

Orden:

Territorial

Departamento:

Bogotá D.C

Año vigencia:

2020

Municipio:

BOGOTÁ

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a Implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación
Plantilla Único - Hijo	15843	Impuesto a la publicidad visual exterior	Inscrito	El pago se realiza de forma presencial en las sucursales del Banco Davivienda	El ciudadano ingresa a la oficina virtual y desde allí podrá pagar el impuesto a través del botón de pago (PSE)	Ahorro tiempo y dinero en el desplazamiento de los ciudadanos a la entidad bancaria	Tecnológica	Pago en línea	01/02/2019	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria, Dirección de Informática y Tecnología Proyecto BOGDATA	
Plantilla Único - Hijo	15843	Impuesto a la publicidad visual exterior	Inscrito	El ciudadano descarga el formulario del sitio web de la secretaría de hacienda y lo diligencia manualmente.	El ciudadano ingresa a la oficina virtual y desde allí podrá diligenciar el formulario en línea	Facilitar el diligenciamiento del formulario y disminuir errores en la liquidación.	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea	01/02/2019	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria DIT - Proyecto BOGDATA	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	57743	Consulta de obligaciones tributarias pendientes	Inscrito	La consulta y descarga del reporte de acreencias de las obligaciones que tiene un contribuyente procede respecto de las impuestas de predel y verificación.	Facilitar a los jugadores civiles municipales de Bogotá, la consulta de acreencias en los procesos de sucesión.	Simplificar los trámites y procedimientos de sucesión. Ahorro de tiempo y dinero.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	03/02/2020	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología Proyecto BOGDATA Subdirección de Educación Tributaria y Servicio Subdirección Jurídica Tributaria	
Plantilla Único - Hijo	5885	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	La solicitud se radica en los puntos de atención presencial ubicados en los SuperCADES, CAD, AMERICAS y SUBA. El contribuyente recibe la respuesta en la dirección de notificación física entre 2 y 6 días hábiles a partir del pronunciamiento oficial de la administración sobre la solicitud (aprobación y/o desaprobarción)	A través de la Oficina Virtual el contribuyente podrá radicar la solicitud y recibir la respuesta en su buzón electrónico de forma inmediata.	Ahorro de tiempo y dinero para radicar y recibir la notificación de su solicitud	Tecnológica	Respuesta y/o notificación electrónica	15/07/2019	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología, Proyecto BOGDATA, Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	
Plantilla Único - Hijo	5885	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	Las solicitudes de facilidades de pago, independientemente del plazo solicitado, deben ser analizadas por la administración y responderse dentro de los términos de Ley (máximo 15 días hábiles)	Para las facilidades de pago radicadas a través de la Oficina Virtual con plazo hasta de 12 meses, el sistema genera la resolución de pagos y fechas en forma automática.	Reducción del tiempo de respuesta para las solicitudes.	Tecnológica	Validación de datos a través de medios tecnológicos	15/07/2019	15/12/2020		Dirección de Informática y Tecnología, Proyecto Social y Dirección Distrital de Cobro	
Plantilla Único - Hijo	7912	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	Inscrito	El contribuyente presenta la declaración y/o pago del impuesto, en las fechas establecidas en el calendario tributario.	El contribuyente presenta la declaración del impuesto, en las fechas establecidas en el calendario tributario, conforme la metodología establecida: 1. El último dígito del NIT para grandes contribuyentes. 2. Dos últimos dígitos del NIT para personas jurídicas. 3. Dos últimos dígitos del NIT y/o documento de identificación para personas naturales.	Mejorar los tiempos de atención y facilitar el acceso a los servicios a los contribuyentes	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	13/01/2020	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología Proyecto BOGDATA Subdirección de Educación Tributaria y Servicio Subdirección Jurídica Tributaria	
Plantilla Único - Hijo	7920	Impuesto de refinanciación urbana	Inscrito	La liquidación se realiza en la página Web y el pago se realiza de forma presencial en las ventanillas de los bancos autorizados.	El ciudadano ingresa a la oficina virtual y desde allí podrá liquidar y pagar el impuesto a través del botón de pago (PSE)	Ahorro de tiempo y dinero en los desplazamientos de los ciudadanos a la entidad bancaria.	Tecnológica	Trámite total en línea	01/02/2019	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología, Proyecto BOGDATA, Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	

Nombre de la entidad: SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ  
 Sector administrativo: No Aplica  
 Departamento: Bogotá D.C.  
 Municipio: BOGOTÁ

Orden: Territorial  
 Año vigencia: 2020

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN					
Tipo	Numero	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación
Puntilla Único - Hijo	7920	Impuesto de dehesación urbana	Inscrito	En la actualidad, cada trámite sobre una licencia produce un radicado independiente. Ello conduce a múltiples dificultades y diferencias en la integración y verificación de obligaciones tributarias, contribuyendo a constantes quejas y reclamaciones.	Contribuyentes del impuesto de dehesación urbana. Parágrafo 1. Para los casos en los que las secretarías de hacienda realicen trámites sobre licencias, deben mantener el mismo Código Único de Dehesación Urbana asignado a la licencia original de la sociedad, extendido a la licencia copia de la sociedad. Parágrafo 2. Los ciudadanos urbanos deberán informar a la Secretaría Central de Trámites los casos en los que haya desistimiento por parte del solicitante, así como los casos en los que exista algún motivo para no expedir la licencia de construcción.	Simplexificar los trámites y procedimientos, ya que las solicitudes sobre una misma licencia, conservan el mismo Código Único de Dehesación Urbana asignado a la licencia original de la sociedad, extendido a la licencia copia de la sociedad, ahorro de tiempo y dinero.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	03/02/2020	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología Proyecto BOGDATA Subdirección de Educación Tributaria y Servicios Subdirección Jurídica Tributaria	
Puntilla Único - Hijo	7924	Impuesto sobre vehículos automotores	Inscrito	Los ciudadanos que adquieren vehículos y no están registrados como contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y desean en el Distrito capital, deben desplazarse a un punto de atención presencial para registrarse como contribuyente en el sistema de información tributario y presentar la declaración y pago del impuesto, documento pre-requisito para la matrícula del vehículo ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	El registro del contribuyente en el sistema de información tributario se podrá realizar directamente a través de los concenarinas.	Evitar el desplazamiento y los costos de traslado a los puntos de atención presencial de la entidad	Tecnológica	Optimización del aplicativo	03/02/2020	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología Proyecto BOGDATA Subdirección de Educación Tributaria y Servicios	
Puntilla Único - Hijo	7926	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Inscrito	Los contribuyentes radican la solicitud diligenciada a los puntos de atención presencial (licencias a los SuperCUIDES, CAD, AMERICAS y SUBA. El contribuyente recibe comunicación escrita a la dirección de notificación física entre 7 y 6 días hábiles a partir del pronunciamiento oficial de la administración (máximo 50 días hábiles el pronunciamiento) sobre la aprobación y/o negación de la solicitud.	A través de la oficina virtual el contribuyente podrá radicar la solicitud de devolución y obtener la respuesta y notificación electrónica al buzón y en los siguientes casos se genera respuesta automática. 1. Solicitud de devolución por pago de lo no debido del impuesto sobre vehículos. 2. Aprobación inmediata para devoluciones menores o iguales a \$1.000.000. 3. Cuando la Administración invalide la declaración presentada por el contribuyente	Disponibilidad inmediata de la notificación para los trámites realizados a través de la oficina virtual. Ahorro de tiempo y costos.	Tecnológica	Respuesta y/o notificación electrónica	15/07/2019	15/12/2020		Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria Dirección de Informática y Tecnología Proyecto BOGDATA Subdirección de Educación Tributaria y Servicios	
Puntilla Único - Hijo	7925	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Inscrito	Los contribuyentes que solicitan devolución y/o compensación deben descargar el formulario de la página web y diligenciarlo manualmente.	El ciudadano ingresa a la oficina virtual y desde allí podrá diligenciar el formulario en línea	Facilitar el diligenciamiento del formulario y disminuir errores.	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea	15/07/2019	15/12/2020		1. Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria 2. DI - Proyecto BOGDATA	

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020**  
**COMPONENTE ADICIONAL : PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD**

Entidad	Secretaría Distrital de Hacienda
Vigencia	2020
Fecha de publicación	

Objetivo:	Desarrollar actividades que interioricen y hagan propio el comportamiento integral del Servidor Público Hacendario
-----------	--

No.	SUBCOMPENTE	ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Alistamiento	Vinculación de nuevos gestores de integridad, que permitan ampliar el impacto de la gestión de este grupo al interior de la SDH.	Convocatoria nueva	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	I Trimestre
2	Armonización	Realizar actividad formativa para los Gestores de Integridad por parte de la Subdirección del Talento Humano	Una (1) actividad por trimestre	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	II - IV Trimestre
3	Diagnóstico	Desarrollar e implementar el instrumento o medio mediante el cual se identifique el nivel de satisfacción de las acciones implementadas.	Instrumento o medio para identificar la satisfacción de las acciones implementadas	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	II Trimestre
4	Implementación	Realizar campaña de promoción de "Valores de la casa" apoyada en las propuestas de la caja de herramientas del DAFP.	dos (2) actividades en el año	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	II - IV trimestre
5		Fomentar la cultura de Integridad y Control en los servidores públicos de la entidad a través de Campañas comunicacionales.	Una (1) pieza comunicativa por trimestre	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	II - IV Trimestre
6		Realizar campaña de sensibilización por parte de la Alta Dirección sobre los valores de la casa	dos (2) actividades en el año	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad - Comité Directivo	III - IV trimestre
7		Participación conjunta en actividades con el equipo del Programa Cordialmente y el Comité de Convivencia Laboral.	Una (1) actividad trimestral	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	II - IV Trimestre
8		Participar en las jornadas de inducción o reintroducción de los servidores públicos, o en las actividades que requieran los diferentes procesos de la entidad con el propósito de afianzar las temáticas del Código de Integridad.	Participación en las jornadas de inducción o reintroducción, o en las actividades que requieran las áreas de la entidad.	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	Cuando se desarrollen las jornadas de Inducción o Reintroducción o actividades de las áreas.
9	Seguimiento y evaluación	Realizar informe con resultados de la satisfacción para la mejora del Plan de Integridad	Informe de resultados satisfacción de las actividades realizadas.	Subdirección del Talento Humano - Equipo de Gestores de Integridad	IV - Trimestre







EE 3942

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 04-03-2020 02:31:44

2020EP20510 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/CLARA INES PARRA ROJAS  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAN  
ASUNTO: PROPOSICION 318 TEMA PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA SE  
OBS: LLEGO POR CORREO ELECTRONICO



Concejo  
de Bogotá

URGENTE  
CONCEJO DE BOGOTA 04-03-2020 10:07:29  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3954 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/  
PARRA ROJAS CLARA INES  
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/ GOBIERNO /  
PLANEACION  
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICIÓN 318 DE 2020 PARA SU TRAMITE

Doctores (as)  
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO  
Secretario Distrital de Gobierno  
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO  
Secretario Distrital de Planeación  
Ciudad

Responsable: Planeación  
Preagos  
Of. Control Interno  
Vacacionista: Clara 6/105

REF: **Proposición No. 318**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 03 de marzo 2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

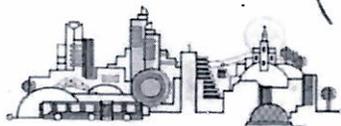
**TEMA: Plan anticorrupción de la Secretaria de Hacienda**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: **COMISION\_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO** La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS  
Subsecretaria de Despacho

Anexo Un (1) folio doble cara  
Elaboró Morrison Tarquino Díaz  
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



Página 1 de 2

Calle 36 No 28A 41 PBX 2088210  
www.concejodebogota.gov.co

Ban In P. D. In F  
05/03/2020



GDO-PT-001 / V 03

9 4 MAR 2020

J/L



Aprobada en  
Comisión Hacienda  
03/03/2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

318

PROPOSICIÓN N.º 318 DE 03 MAR 2020

Aprobada en:

Tema: Plan anticorrupción de la Secretaria de Hacienda

Facultades: De conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 1551 de 2012

Citados: Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Planeación

Invitados: Contraloría Distrital, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital

Cuestionario:

1. Sírvase informar y detallar el plan anticorrupción de la Secretaria de Hacienda para el año 2020
2. Sírvase informar cuáles serán las acciones para fortalecer el plan de administración del riesgo de corrupción dentro de la Secretaria de Hacienda.
3. Sírvase informar cuál es el mapa de riesgos de corrupción de la Secretaria de Hacienda y que acciones se llevarán a cabo para su actualización.
4. Sírvase informar cuáles serán los canales de participación y/o información de la Secretaria de Hacienda con la ciudadanía.
5. Sírvase informar y detallar el plan de racionalización de trámites por parte de la Administración para el año 2020.
6. Sírvase informar y detallar cuál es la proyección del impacto en las finanzas de la Administración de la implementación del plan de racionalización de trámites por parte de la Secretaria de Hacienda para el año 2020.
7. Sírvase informar y detallar cómo se llevará a cabo el Plan de Gestión de Integridad dentro de la Secretaria de Hacienda y las demás entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-02-2020 03:44:29  
Al Contestar Cite Este Nr.: 2020IE3783 O 1 Fol. 1 Anex O  
ORIGEN: 501 OFICINA 501/CASTELLANOS RODRIGUEZ SARA JIMENA  
DESTINO: COMISION 3° PERM DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA  
ASUNTO: PROPOSICION PLAN ANTICORRUPCION DE LA SEC HACIEND  
OBS: BANCADA PARTIDO LIBERAL

Bank  
05/03/2020

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

8. Sírvase informar y detallar cuáles son los planes y/o acciones para implementar estrategias que reduzcan el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.
9. Sírvase informar cuáles serán las acciones para hacer control y seguimiento a las estrategias implementadas para reducir el riesgo de corrupción en las entidades de la Administración.
10. Sírvase informar cuáles serán acciones y/o estrategias para educar en una cultura anticorrupción entre los bogotanos.

Cordialmente

Firmas



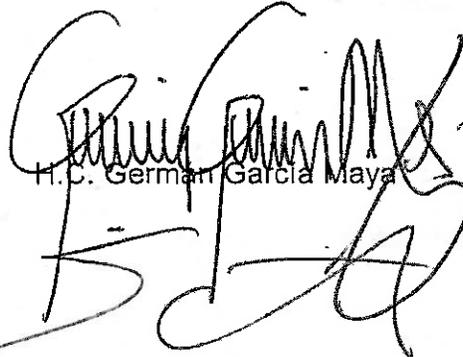
H.C. Sara Castellanos Rodríguez  
Citante



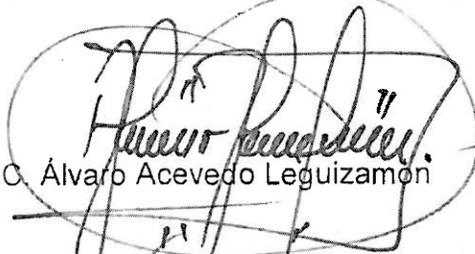
H.C. Armando Gutiérrez González  
Vocero de Bancada



H.C. María Victoria Vargas Silva



H.C. German García Maya



H.C. Álvaro Acevedo Leguizamón

H.C. Samir Abisambra Vesga



H.C. Luz Marina Gordillo Sarmas